



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Calle 12 C No. 7-36, piso 8º Edificio Nemqueteba

Teléfono 283 35 00

WhatsApp: 320 321 46 07

Correo institucional: j03lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso Ordinario Laboral No. 11001 41 05 003 2023 00029 00

Bogotá D. C., 15 de agosto de 2023

Da cuenta el Despacho que mediante memorial del 14 de agosto de 2023, la apoderada de la parte demandante solicitó el aplazamiento de la audiencia fijada el 29 de agosto de 2023 a las 9:30 AM, toda vez que del 27 al 29 de agosto del año en curso está en el área rural de la ciudad Pereira-Risaralda atendiendo unos compromisos adquiridos con anterioridad.

En ese orden, el Despacho reprograma la audiencia y la fija para el **MIÉRCOLES 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 9:00 AM** oportunidad en la cual se llevará a cabo la audiencia del que trata el artículo 72 del CPTSS.

Para su realización se les solicita a las partes y sus apoderados tener habilitada la plataforma y/o aplicación de Lifesize, pues a través de la misma y el siguiente link tendrán acceso a la audiencia: <https://call.lifesizecloud.com/19022525>

Finalmente se ordena que por secretaría se realice la notificación por estado electrónico, el cual deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/91>.

Notifíquese y cúmplase,

La Juez,

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR

Notificar por Estado n°. 046 del 16 de agosto de 2023. Fijar Virtualmente

Firmado Por:

Lorena Alexandra Bayona Corredor

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 3

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 380155f51a206cb3774336823f2b526ec3bb425079c5877b8d74a82f18757774

Documento generado en 15/08/2023 03:47:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>